

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47771 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 290/2013, con NIG 2305042M20130000225, por auto de fecha 13 de noviembre de 2013, se ha acordado el cese de la administración concursal anteriormente designada; nombrando como nuevo administrador concursal al Letrado don Rafael Ortíz Tafur, con dirección en c/ Canaleja, n.º 5, 23700 Linares (Jaén) y dirección de correo electrónico: r.ortiztafur@icajaen.es

Jaén, 29 de noviembre de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130067771-1